



44

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
Servicio de Comercio, Hostelería, Infraestructuras e Inmigración.
Departamento Técnico Mantenimiento Edificaciones Municipales

Destinatario: Jefatura del Servicio, para traslado, en su caso, al Servicio de Contratación.

ASUNTO: Análisis, valoración y clasificación PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FACHADA DEL MERCADO CENTRAL DE ALICANTE

INFORME:

El informe se estructura de la siguiente manera:

- 1.- Análisis y valoración razonada de las proposiciones.
 - 1.1 Generalidades.
 - 1.2 Antecedentes.
 - 1.3 Enunciado de los criterios a aplicar.
 - 1.4 Ponderación de los criterios evaluables, de forma automática.
- 2.- Propuesta de clasificación de las proposiciones, por orden decreciente, atendiendo a los diversos aspectos o criterios aprobados por el órgano de contratación.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN RAZONADA DE LAS PROPOSICIONES

1.1 Generalidades

Condición de consideración de oferta desproporcionada o temeraria: según se establece en el pliego de la licitación se considerará como oferta desproporcionada o temerarias las que su importe sea inferior a la media aritmética de las ofertas admitidas, en más de 10 puntos porcentuales de éstas.

1.2 Antecedentes

El tipo de licitación para el contrato de Renovación y adaptación de instalaciones industriales en las obras de rehabilitación de la fachada del Mercado Central de Alicante, asciende a 231.065,39€ IVA no incluido.

El técnico que suscribe ha recibido la documentación de las siguientes empresas:

PLICA	EMPRESA
1	ESCLAPES E HIJOS S.L
2	ELECNOR S.A
3	UTE: BECSA, S.A.U. INDUSTRIAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.U.

1.3 Enunciado de los criterios a aplicar

A continuación se resume los criterios de aplicación automática contemplados en los criterios de valoración para la adjudicación de este servicio.

- **OFERTA ECONÓMICA (hasta 100 puntos).**

1.4 Ponderación de los criterios evaluables, de forma automática

A1 . CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.

Criterio uno. Oferta económica.

La presentación de la oferta económica seguirá las indicaciones del proyecto de prestación del servicio del Pliego de Prescripciones Técnicas. La puntuación final de los componentes del presupuesto se establece mediante el siguiente baremo:

Se entenderán ofertas en baja desproporcionada, aquellas cuyo Presupuesto de Ejecución por Contrata, supere de manera proporcional un 10% a la baja, respecto a la media de los precios ofertados por todos los licitadores.

LA fórmula a aplicar en este criterio es la siguiente:

$$\text{Puntuación oferta } i = 88 \times ((\text{precio licitación} - \text{precio oferta } i) / (\text{precio licitación} - \text{precio oferta min}))$$

donde

oferta i: oferta que se valora.

Oferta min: mejor oferta.

Se procede a la comprobación del porcentaje en el que se encuentran las ofertas con respecto al 10% de la media aritmética para ver si existe alguna baja temeraria, tal y como especifica el Pliego de Prescripciones Técnicas, observándose los siguientes resultados:

PLICA	EMPRESA	PRECIO	%med
1	ESCLAPES E HIJOS S.L	204.545,45	-10,08
2	ELECNOR S.A	181.028,55	2,57
3	UTE: BECSA SAU/ INDUSTRIAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.U.	171.865,22	7,51

Puesto que no se observa ninguna baja temeraria se continua con el procedimiento, quedando la tabla de puntuaciones como sigue:

CRITERIO.1 OFERTA		88 PUNTOS		PUNTOS
PLICA	EMPRESA	PRECIO	BAJA %med	
1	ESCLAPES E HIJOS S.L	204.545,45	-10,08	39,42
2	ELECNOR S.A	181.028,55	2,57	74,38
3	UTE: BECSA SAU/ INDUSTRIAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.U.	171.865,22	7,51	88,00

Criterio dos. Mejoras de la oferta económica.

El Pliego de Condiciones Técnicas contempla dos mejoras:

1- Sustitución de enfriadora modelo EWAD610TZSR B2, con un sobrecoste de 4261,25€ sin iva.

2-Sustitución de cortina de aire por una de características similares a S&P y Mitsubishi, cuyo sobrecoste asciende a 2.044€ sin iva.

Teniendo en cuenta las empresas que asumen dichas mejoras se obtienen los siguientes resultados:

CRITERIO.2 MEJORAS OFERTA		8 PUNTOS		4 PUNTOS		TOTAL PUNTOS MEJORAS
PLICA	EMPRESA	SUSTITUCIÓN ENFRIADORA	PUNTOS	SUSTITUCIÓN CORTINAS DE AIRE	PUNTOS	
1	ESCLAPES E HIJOS S.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	ELECNOR S.A	4.261,25	8,00	2.044,00	4,00	12,00
3	UTE: BECSA SAU INDUSTRIAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.U.	4.261,25	8,00	2.044,00	4,00	12,00

2.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, POR ORDEN DECRECIENTE, ATENDIENDO A LOS DIVERSOS ASPECTOS O CRITERIOS APROBADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

TOTAL DE PUNTOS					
PLICA	EMPRESA	PUNTOS OFERTA	PUNTOS MEJORA 1	PUNTOS MEJORA 2	TOTAL DE PUNTOS
3	UTE: BECSA SAU INDUSTRIAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.U.	88,00	8,00	4,00	100,00
2	ELECNOR S.A	74,38	8,00	4,00	86,38
1	ESCLAPES E HIJOS S.L	39,42	0,00	0,00	39,42

Alicante, 24 de abril de 2018

Conforme,
El Concejal Delegado de
Infraestructuras y Mantenimiento

El Técnico del departamento de
mantenimiento de edificaciones
municipales

Fdo.: Emilio Israel Cortés Santiago

Fdo.: Enrique Jorge Bou Perez

